



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202141470400041681

Fecha: 31-10-2021

TRD: 4147.040.13.1.953.004168

Rad. Padre: 202141470100075702

MARIA LEONOR MAYORGA GOMEZ

Calle 1 Bis Oeste No 48-62

Barrió siloe

3176811281

Santiago de Cali.

Asunto: Respuesta a solicitud de adjudicación.

Cordial Saludo,

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito Especial de Santiago de Cali, a través de la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización procedió a revisar su petición de adjudicación, y al respecto le manifiesta lo siguiente:

Al revisar la cartografía inventariada hasta la fecha, que demarca las tierras propiedad de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, se pudo constatar que el predio ubicado en la dirección suministrada en su solicitud en la Calle 1 Bis Oeste 48-62, con ID predio No.V005900450001 del programa siloe, pertenece a este organismo, es decir, se encuentra dentro del inventario de bienes de propiedad del Municipio de Santiago de Cali bajo la administración de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, sin embargo, al realizar la consulta en la IDESC – Infraestructura de datos espaciales de Santiago de Cali, se encontró que el predio está en una Zona de Riesgo Bajo por Movimientos en Masa.

Por lo anterior, es importante indicarle que, el Artículo 277 del Acuerdo No. 0373 de 2014 "Por Medio del cual se Adopta la Revisión Ordinaria de Contenido de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali" establece lo que a continuación transcribimos:

"Artículo 277. Manejo de las Zonas de Riesgo Bajo por Movimientos en Masa. En las zonas de riesgo bajo por movimientos en masa localizadas en el suelo urbano, la Administración Municipal, las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y los habitantes, en los respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad establecidos por la Constitución Nacional y las leyes, construirán, operarán, mantendrán y/o repondrán las infraestructuras y obras que controlan los factores determinantes de la estabilidad de las laderas, infraestructuras y obras entre las cuales se cuentan los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial y las estructuras para el drenaje y la contención de taludes en vías, espacios públicos y predios privados."

Lo anterior quiere significar que, no es posible adelantar el proceso de titulación en estos momentos, toda vez que, el predio se encuentra dentro de un sector con riesgo bajo mitigable, lo que nos obliga a esperar hasta tanto la situación actual se halle superada.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Es pertinente indicarle que, el competente para certificar las condiciones de riesgo de un predio es el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, organismo al cual, le sugerimos, muy respetuosamente, Usted se acerque a fin de solicitar le expidan el respectivo "Concepto sobre condiciones de Riesgo", informándole que, las oficinas del mencionado Departamento, se encuentran ubicadas en el Centro Administrativo Municipal CAM Avenida 2 Norte #10 – 70, Piso 10 Torre de Alcaldía.

Es menester manifestarle que, el objeto de dicho Concepto es establecer el riesgo y las medidas de mitigación adoptadas o que deberán realizarse para que sea viable el trámite de legalización pretendido y, una vez le sea expedido el mismo, le sugerimos acercarse a nuestras oficinas a fin de allegar una copia de éste, para consecuentemente realizar el análisis jurídico respecto del trámite de legalización del mencionado predio.

Atentamente,

ANDRÉS FERNANDO BUSTAMANTE FRANCO
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización

Proyectó: Adrian Felipe Viafara Moreno-Contratista
Reviso: Ana Ivonne Espinosa Orozco – Contratista
Eduard Fernando Paz Zúñiga-Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion